

**CHIAPAS
PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**

M
X

CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO **“PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)”**, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017 QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **“EL INEA”**, REPRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS ALBERTO SIRVENT BRAVO AHUJA, DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN Y EL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR EL LIC. ARIOSTO GONZÁLEZ BORRALLES, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de febrero de 2017, **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado **“Programa Educación para Adultos (INEA)”**, en adelante **“EL CONVENIO”**, con objeto de que **“EL INEA”** proporcionará recursos presupuestarios a **“EL INSTITUTO”**, para que este los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de Chiapas, mediante los cuales proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el Anexo Técnico 1 de **“EL CONVENIO”**.
2. En la cláusula segunda de **“EL CONVENIO”**, se estableció entre otros compromisos de **“EL INEA”** la ministración de la cantidad de **\$113,576,545.95 (ciento trece millones quinientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**, a efecto de que el **“EL INSTITUTO”** los aplicara al cumplimiento del objeto de **“EL CONVENIO”**.
3. El artículo 22 Fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero del 2016, establece, entre otras facultades de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Delegaciones) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 4.- En la cláusula Décima Octava de **“EL CONVENIO”** se estableció que la vigencia del mismo sería a partir del día 17 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
5. En virtud de que **“EL INEA”** ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía ramo 11 para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 44105 “Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales”.

DECLARACIONES

De las partes:

Única.– Las modificaciones a **“EL CONVENIO”** se ajustan a lo establecido en antecedentes y a lo estipulado en su cláusula Décima Sexta.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, **“EL INEA”** y **“EL INSTITUTO”** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio modificatorio la reducción de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales **Segunda.-** Se modifica el párrafo primero del **inciso a)** de la cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

A) Ministran la cantidad de **\$108,525,265.81 (ciento ocho millones quinientos veinticinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 81/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del ramo administrativo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2017, a efecto de que **"EL INSTITUTO"** la aplique al cumplimiento del objeto de **"EL CONVENIO"** de que ha sido sujeto **"EL INEA"** y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado **"Programa Educación para Adultos (INEA)"**, consecuentemente **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecida en el Anexo Técnico 2 de **"EL CONVENIO"**, respectivamente.

", de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el Anexo Técnico 2, el cual firmado por **"LAS PARTES"** se integra al mismo.

Tercera.- Se modifica el Anexo Técnico 2 de **"EL CONVENIO"**, para quedar como el que se anexa al presente instrumento.

Cuarta.- Con excepción de las modificaciones antes señaladas, **"LAS PARTES"** ratifican los términos todas y cada una de las cláusulas de **"EL CONVENIO"**.

Quinta.- El presente convenio modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **"LAS PARTES"** suscriben el presente convenio por duplicado, en la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2017.

Por: **"EL INEA"**

Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General

Asistido por

Dr. Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja
Director de Prospectiva y Evaluación

Por: **"EL INSTITUTO"**

Lic. Ariosto González Borrallés
Director General

Anexo Técnico integrante del Convenio Modificatorio, celebrado entre el INEA y el INSTITUTO con fecha 31 de diciembre del 2017.

CHIAPAS

PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)

Anexo Técnico 2. del Convenio Modificatorio

PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
	12101	Honorarios	149,733.94
	1000	TOTAL CAPÍTULO 1000	149,733.94
	21101	Materiales y útiles de oficina	35,000.00
	21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	100,000.00
	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	150,000.00
	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	250,000.00
ATENCIÓN A LA DEMANDA	2000	TOTAL CAPÍTULO 2000	535,000.00
	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	126,767.99
	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	200,000.00
	3000	TOTAL CAPÍTULO 3000	326,767.99
	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	75,210,740.88
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	75,210,740.88
		TOTAL DEL PROYECTO "Atención a la demanda"	76,222,242.81
FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	16,266,271.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	16,266,271.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Formación Institucional y solidaria"	16,266,271.00
ACREDITACIÓN	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	8,177,683.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	8,177,683.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Acreditación"	8,177,683.00
PLAZAS COMUNITARIAS	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	5,872,365.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	5,872,365.00
		TOTAL DEL PROYECTO "Plazas Comunitarias"	5,872,365.00
PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN (PEC)	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	1,986,704.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	1,986,704.00
		TOTAL DEL PROYECTO "PEC"	1,986,704.00
		TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 1000	149,733.94
		TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 2000	535,000.00
		TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 3000	326,767.99
		TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 4000	107,513,763.88
		TOTAL GLOBAL	108,525,265.81

X
K